

Se suicidó, deprimida por su menstruación y pobreza, afirma

MÉXICO - PGJEM descarta testimonio de niños en feminicidio de su madre

Guadalupe Cruz Jaimes, CimaNoticias

Domingo 12 de abril de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

9 de abril de 2009, México, DF - [CimaNoticias](#) - Autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJ) aseguraron que Nadia Alejandra no fue asesinada por su esposo y cuñado, Bernardo e Isidro López Gutiérrez, como lo señalan los testimonios de los hijos de la joven, sino que se suicidó debido a una depresión que sufría a causa de su ciclo menstrual, motivo por el cual, dicen, hallaron sangre en el lugar de los hechos.

Con ello, los funcionarios mexiquenses, en junta de peritos que se llevó a cabo recientemente, descartaron que las heridas que presentaba el cuerpo de Nadia hayan tenido relación con su muerte, también dejan de lado los testimonios de César y Andrés, hijos de Nadia y Bernardo, únicos testigos presenciales del crimen que días después del asesinato de su madre, el 25 de febrero de 2004, relataron ante el Ministerio Público de la PGJ local, en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México.

De acuerdo con los testimonios de los dos niños, el cual no han cambiado hasta hoy, el 12 de febrero de 2004, Nadia Alejandra fue asesinada por Bernardo e Isidro López Gutiérrez, el "Matute", quienes la golpearon, la metieron a una cisterna y después de cambiarla de ropa la colgaron de un tubo en el baño de su domicilio, ubicado en Villa Nicolás Romero, Estado de México.

Los menores de edad, que en ese entonces tenían 5 y 4 años de edad, han sido descalificados por la defensa de Isidro Gutiérrez como "retrasados mentales", pese a que evaluaciones realizadas por personal de la Unidad de Víctimas del Delito de la PGJ estatal y de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) de la Procuraduría General de la República refieren lo contrario.

Los dictámenes de peritos en psicología, tanto de la Procuraduría estatal como de la Fevimtra señalan que ambos menores de edad pueden distinguir entre un hecho real del que no lo es y, por tanto, pueden referirse al pasado en forma adecuada.

En la Fevimtra el diagnóstico para el menor de los niños que ahora tiene 9 años, es que "tiene un pronóstico favorable para el futuro; sin embargo lo que ocurra con sus sentimientos y cómo vaya resignificando lo ocurrido conforme a las etapas de su desarrollo es algo que no se puede predecir, ya que si bien cuenta con todo a su favor para salir adelante, existe el riesgo de que no lo logre..."

"Es importante tomar en cuenta, dice el documento, que para un niño que es testigo de un asesinato o de cualquier acto violento, el hecho quedará grabado en su memoria para toda la vida, además de las repercusiones que tendrá en su estado de ánimo".

Las autoridades del Estado de México también consideraron como irrelevante que seis meses previos al que llaman "suicidio atípico" de Nadia Alejandra, ella levantó una demanda en contra de Bernardo López por privación ilegal de su libertad y maltrato en el MP de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

Los peritos en criminalística presentes en la junta que se realizó el pasado 17 de marzo fueron Abraham Moisés Fuentes, del Tribunal del tercero en discordia local; Fernando Pastrana, por parte de la defensa;

Noé Guillén, de la parte acusadora, y Mishel Aceff Sánchez, en representación de la PGJ estatal, quien se presentó a ratificar el peritaje que presentó cuando levantó el cuerpo de Nadia Alejandra, en el que se cometieron diversas irregularidades.

Entre las anomalías, cuando la averiguación estaba a cargo de Aceff Sánchez, está la pérdida de la sogá, la agujeta y el cable con que estrangularon a Nadia. Luego de seis meses apareció la sogá con manchas de sangre y no se envió a estudio.

Cabe mencionar que Antonia Márquez interpuso una demanda el pasado 5 de febrero ante la Mesa de Responsabilidades de Tlalnepantla, Estado de México, contra quien resulte responsable de las irregularidades cometidas durante la investigación, mismas que la madre de Nadia considera que son resultado de la corrupción de las autoridades mexiquenses.

En la junta de peritos, Abraham Moisés Fuentes “se apegó al peritaje de Pastrana”, aseguró Márquez. Además en la reunión de expertos en criminalística concluyeron que Nadia Alejandra padecía depresión porque estaba menstruando, por su consumo de drogas y por el ambiente de maltrato y pobreza en el que vivía.

Al respecto, Antonia Márquez refirió, con base en los estudios que le hicieron al cuerpo de su hija, que Nadia no consumía drogas como lo aseveró la defensa y avaló el representante del Tribunal tercero en discordia del estado.

Actualmente, Bernardo López está prófugo e Isidro López Gutiérrez, “Matute”, quien tiene antecedentes penales por violación e incesto, fue detenido desde el 30 de octubre de 2007, después de que la juez Elaine Dolores Nava le giró una orden de aprehensión, después de que meses atrás él se presentó alegando inocencia y acusando a la señora Márquez de manipular el caso.

“Matute” se encuentra en espera de que el juez Felipe Landeros Herrera, juez Tercero de lo Penal de la PGJ, en Cuautitlán Izcalli le dicte sentencia en los próximos días, luego de que se lleve a cabo una junta de peritos en psicología que solicitó el juez por las diferencias entre los hallazgos y afirmaciones de la defensa y el personal de Fevimtra.

El siguiente 24 de abril se determinará la fecha en que se llevará a cabo dicha junta y sin más recursos por desahogar, Antonia Márquez, madre de Nadia, espera que Landeros Herrera dicte sentencia tomando en cuenta las omisiones que realizaron los funcionarios públicos mexiquenses.

Guadalupe Cruz Jaimes es corresponsal para CimaNoticias

<http://www.cimaNoticias.com/site/09040901-PGJEM-descarta-test.37307.0.html>